

#### 49.- Combinaciones de Negocios (NRV 19ª PGC)

Autor: Manuel Rejón López  
 Gerente de auditoría de Gramaudit, S.L.  
<http://www.paccioli.blogspot.com>  
[mrejonlopez@gmail.com](mailto:mrejonlopez@gmail.com)

La empresa LOGI decide llevar a cabo una ampliación de capital de 5.000 € euros para absorber a la empresa TECNI. El valor razonable de la empresa LOGI es 1.000 € mientras que el valor razonable de TECNI es 2.200 € como se deriva de los cálculos que haremos a continuación. La fecha de adquisición es 31 de diciembre de 2009.

Se ha contratado con una prestigiosa empresa consultora la determinación de valor razonable de la empresa absorbida. Los costes de asesoramiento ascienden a 700 €. El balance de la empresa TECNI en la fecha de adquisición es el siguiente:

<b>ACTIVO</b>	<b>Saldo</b>	<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Saldo</b>
Inmovilizado Material	10.000	Capital Social	4.000
Inmovilizado Intangible	5.300	Reservas	2.100
Activos no corrientes mantenidos venta	3.000	Pasivo exigible c/p	13.700
Existencias	2.800	Pasivos por impuesto diferido	800
		Pasivos por planes de pensiones de prestación definida	500
<b>Total</b>	<b>21.100</b>	<b>Total</b>	<b>21.100</b>

Se cuenta con la siguiente información en relación con el valor de los activos y pasivos de la empresa absorbida a 31 de diciembre de 2009:

- a) En la fecha de adquisición, la Sociedad TECNI es arrendataria de una nave industrial. El contrato de arrendamiento operativo finalizará el 31 de diciembre de 2010. La renta mensual que se pagará es de 150 € si bien tras un estudio del mercado inmobiliario de la zona determina que naves industriales de condiciones parecidas tienen una renta mensual de 400 €. A efectos de la combinación de negocios, se deberá reconocer un activo intangible por:

$$(400 \text{ €} - 150 \text{ €}) * (12 \text{ meses}) = 3.000 \text{ €}$$

- b) El inmovilizado material y el inmovilizado intangible tienen un valor razonable de 5.000 y 4.000 € respectivamente. El valor razonable menos los costes de venta de la partida de activos no corrientes mantenidos para la venta es de 3.500 €
- c) Las existencias presentan un valor razonable de 2.700 €
- d) Se estima que el pasivo exigible a corto plazo presenta un valor razonable igual a su valor contable.
- e) El pasivo por impuesto diferido se valora de conformidad con la NRV 13ª, relativa al impuesto sobre beneficios.

- f) La Sociedad está incurso en pleitos y litigios judiciales que pueden derivar en pagos futuros por importe de 1.000 €
- g) Tras comprobar el cálculo actuarial, el pasivo por planes de pensiones no variaría significativamente.
- h) El tipo de gravamen es del 30%.

**SE PIDE:**

1. Determinar la empresa adquirente.

Suponiendo que la empresa adquirente fuera LOGI:

2. Valorar los activos adquiridos y los pasivos asumidos.
3. Calcular el coste de la combinación de negocios.
4. Determinación del fondo de comercio.
5. Efectuar los asientos en la sociedad absorbente.

**SOLUCIÓN**

**1. Determinar la empresa adquirente.**

Es TECNI, pues aunque es la empresa LOGI (absorbente) la que realiza la ampliación de capital, es claro que el valor razonable de la empresa absorbida es bastante mayor, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.1 de la NRV 19ª.

Suponiendo que la empresa adquirente fuera LOGI:

**2. Valorar los activos adquiridos y los pasivos asumidos.**

Una vez analizada la información adicional, podemos determinar el valor razonable de los activos adquiridos y de los pasivos asumidos (o valor a efectos de la combinación):

	Valor contable	Valor a efectos de combinación	Impuestos diferidos	
			Activos	Pasivos
<b>ACTIVOS:</b>	<b>21.100</b>	<b>18.200</b>		
Activo intangible por arrendamiento operativo	0	3.000		900
Inmovilizado Material	10.000	5.000	1.500	
Inmovilizado Intangible	5.300	4.000	390	
Activos no corrientes mantenidos venta	3.000	3.500		150
Existencias	2.800	2.700	30	
<b>PASIVOS:</b>	<b>15.000</b>	<b>16.000</b>		
Pasivo exigible c/p	13.700	13.700		
Pasivos por impuesto diferido	800	800		
Pasivos por planes de pensiones de prest. definida	500	500		
Provisión para responsabilidades		1.000	300	
<b>DIFERENCIA (ACTIVOS - PASIVOS)</b>	<b>6.100</b>	<b>2.200</b>	<b>2.220</b>	<b>1.050</b>

En relación con la valoración, la NRV 19ª en su párrafo 2.4 establece que

***Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general en la fecha de adquisición, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad,***

con las siguientes excepciones:

- Los activos no corrientes mantenidos para la venta se reconocerán por su valor razonable menos los costes de venta (NRV 7ª).
- Los activos y pasivos por impuesto diferido se valorarán por la cantidad que se espere recuperar o pagar de la autoridad fiscal. Los activos y pasivos por impuesto diferido no deben descontarse (NRV 13ª).
- Si en la fecha de adquisición, el negocio adquirido tiene suscrito un contrato de arrendamiento operativo en condiciones favorables o desfavorables respecto a las condiciones de mercado, la empresa adquirente ha de reconocer, respectivamente, un inmovilizado intangible (visto en el supuesto práctico) o una provisión.
- Los activos y pasivos asociados a planes de pensiones de prestación definida se contabilizarán, en la fecha de adquisición, por el valor actual de las retribuciones comprometidas menos el valor razonable de los activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- Casos de inmovilizado intangible identificado cuya valoración no pueda ser calculada por referencia a un mercado activo.

### 3. Calcular el coste de la combinación de negocios.

Según se establece en el párrafo 2.3 de la NRV 19ª, el coste de una combinación de negocios vendrá determinado por el siguiente cálculo:

<b>Coste</b>
=
Valor razonable de activos entregados, de pasivos incurridos o asumidos y de los instrumentos de patrimonio adquiridos
+
Valor razonable fiable de otras contraprestaciones adicionales que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones
+
Otros costes directamente atribuibles a la combinación (por ejemplo, los honorarios de abogados u otros asesores legales)

En nuestro supuesto práctico, el coste de la combinación de negocios será:

Valor de los instrumentos de patrimonio emitidos + Coste de asesoramiento =

5.000 + 700 = 5.700 €

#### 4. Determinación del fondo de comercio.

El exceso, en la fecha de adquisición, del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, se reconocerá como un fondo de comercio. En caso contrario, la diferencia se contabilizará en la cuenta de pérdidas y ganancias como un ingreso (NRV 19ª, párrafo 2.5). De forma esquemática:

<b>Diferencia entre coste de la combinación de negocios y el valor razonable de los activos menos el valor razonable de los pasivos asumidos</b>		
<b>Operación</b>		<b>Cuenta</b>
Coste combinación negocios – (VR activos identificables – VR Pasivos)	Si > 0	204. Fondo de comercio
	Si < 0	774. Diferencia negativa en combinaciones de negocios

Además, deberemos tener en cuenta el efecto impositivo de la valoración de los activos recibidos y pasivos asumidos.

De esta forma:

Coste combinación negocios – (VR activos – VR pasivos +/- Efecto impositivo) =

$$5.700 - (18.200 - 16.000 + 2.220 - 1.050) = 2.330 \text{ €}$$

Por lo que procederá registrar en el activo el fondo de comercio.

#### 5. Efectuar los asientos en la sociedad absorbente.

5.000	(190) Acciones emitidas a (100) Capital social	5.000
-------	---	-------

*(por la emisión de las acciones)*

700	(623) Servicios de profesionales independientes a (572) Bancos, c/c	700
-----	--	-----

*(contabilización de los gastos de combinación)*

---

3.000	(20X) Activo intangible por arrendamiento operativo	
5.000	(21X) Inmovilizado Material	
4.000	(20X) Activos intangibles	
3.500	(58X) Activos no corrientes mantenidos venta	
2.700	(30X) Existencias	
2.220	(4740) Activos por diferencias temporarias deducibles (combin.)	
2.330	(204) Fondo de comercio	
	a (4XX/5XX) Pasivo exigible c/p	13.700
	a (479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	800
	a (479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles (combin.)	1.050
	a (140) Provisión por retribuciones a l/p personal	500
	a (142) Provisión otras responsabilidades	1.000
	a (759) Ingresos por servicios diversos	700
	a (5530) Socios de sociedad disuelta	5.000

---

(asunción de los activos y pasivos de TECNI)

---

5.000	(5530) Socios de sociedad disuelta	
	a (190) Acciones emitidas	5.000

---

(entrega de las acciones de LOGI a los accionistas de TECNI)